



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-8607-15-0

VISTO el expediente N° 1-47-0000-8607-15-0 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CRAVERI S.A.I.C. solicita la modificación de los datos identificatorios de la especialidad medicinal DG-6 POVIDONA IODO – IODOPOVIDONA – SOLUCIÓN 10G/ 100ML – Certificado N° 39.690.

Que a través de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos del Instituto Nacional de Medicamentos, con fecha 8 de octubre de 2018, se procedió a notificar las observaciones del trámite a fin de que el recurrente corrigiera las mismas, reservándose los actuados por el término de 60 días.

Que transcurrido el plazo concedido, se intimó a la firma a cumplimentar lo oportunamente requerido, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de las actuaciones conforme lo establece el artículo 1° inciso e) apartado 9 de la ley 19.549.

Que encontrándose vencidos los plazos impuestos, corresponde declarar la caducidad de instancia.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Declárase la caducidad del expediente N° 1-47-0000-8607-15-0, por los argumentos vertidos en el considerando.

ARTICULO 2°. Dispónese el archivo de estos actuados.

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Medicamentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-8607-15-0